

Enseñanza Secundaria de Mijas (Málaga) con Código núm. 29700023.

Sevilla, 14 de marzo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 14 de marzo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Francisco de los Cobos para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Ubeda (Jaén).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria con domicilio en Plaza Primero de Mayo, 9, se acordó autorizar la denominación de «Francisco de los Cobos» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Francisco de los Cobos» para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Ubeda (Jaén) con Código núm. 23006029.

Sevilla, 14 de marzo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 14 de marzo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Juan Pérez Creus para el Instituto de Enseñanza Secundaria de La Carolina (Jaén).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria con domicilio en Alfredo Calderón, s/n, se acordó autorizar la denominación de «Juan Pérez Creus» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Juan Pérez Creus» para el Instituto de Enseñanza Secundaria de La Carolina (Jaén) con Código núm. 23700554.

Sevilla, 14 de marzo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 17 de marzo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Kursaal para el Instituto de Bachillerato de Algeciras (Cádiz).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato con domicilio en Algeciras (Cádiz), Avda. Virgen de Europa, 4, se acordó autorizar la denominación de «Kursaal» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen gene-

ral no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Kursaal» para el Instituto de Bachillerato de Algeciras (Cádiz) con Código núm. 11000371.

Esta Orden, anula la de 26 de junio de 1996 (BOJA de 30 de julio), por la que se aprueba la denominación específica de Kursaal para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Algeciras (Cádiz).

Sevilla, 17 de marzo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de marzo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Martín Jimena para el Instituto de Educación Secundaria de Arjona (Jaén).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Arjona (Jaén), C/ San Nicasio, s/n, se acordó autorizar la denominación de «Martín Jimena» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Martín Jimena» para el Instituto de Educación Secundaria de Arjona (Jaén) con Código núm. 23004914.

Sevilla, 19 de marzo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de marzo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Huarte de San Juan para el Instituto de Educación Secundaria de Linares (Jaén).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Linares (Jaén), Avda. R. Muñoz Fernández, s/n, se acordó autorizar la denominación de «Huarte de San Juan» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Huarte de San Juan» para el Instituto de Educación Secundaria de Linares (Jaén) con Código núm. 23002841.

Sevilla, 19 de marzo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de marzo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Las Lagunas para el Instituto de Educación Secundaria de Mijas (Málaga).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria con domicilio en Mijas (Málaga), San Valentín, s/n, Casa Cultura, se acordó autorizar la denominación de «Las Lagunas» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Las Lagunas» para el Instituto de Educación Secundaria de Mijas (Málaga) con Código núm. 29700709.

Sevilla, 19 de marzo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de marzo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Rey Alhama para el Instituto de Educación Secundaria de Arjona (Jaén).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Arjona (Jaén), C/ Feria, s/n, se acordó autorizar la denominación de «Rey Alhama» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Rey Alhama» para el Instituto de Educación Secundaria de Arjona (Jaén) con Código núm. 23000702.

Sevilla, 19 de marzo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 21 de marzo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Pedro Soto de Rojas para el Instituto de Educación Secundaria de Granada.

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria con domicilio en Granada, Camino de Santa Juliana, s/n, se acordó autorizar la denominación de «Pedro Soto de Rojas» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Pedro Soto de Rojas» para el Instituto

de Educación Secundaria de Granada con Código núm. 18700037.

Sevilla, 21 de marzo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 21 de marzo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Dolmen de Soto para el Instituto de Educación Secundaria de Trigueros (Huelva).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Trigueros (Huelva), Molino del Campo, s/n, se acordó autorizar la denominación de «Dolmen de Soto» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «Dolmen de Soto» para el Instituto de Educación Secundaria de Trigueros (Huelva) con Código núm. 21700401.

Sevilla, 21 de marzo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 25 de marzo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de La Bahía para el Instituto de Educación Secundaria de San Fernando (Cádiz).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en San Fernando (Cádiz), Avda. de la Constitución, s/n, se acordó autorizar la denominación de «La Bahía» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto autorizar la denominación específica de «La Bahía» para el Instituto de Educación Secundaria de San Fernando (Cádiz) con Código núm. 11700147.

Sevilla, 25 de marzo de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 25 de marzo de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de Cástulo para el Instituto de Educación Secundaria de Linares (Jaén).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Linares (Jaén), C/ San Cristóbal, s/n, se acordó autorizar la denominación de «Cástulo» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos